



TRASLADO PRUEBAS DOCUMENTALES
(ART. 173 Y 110 C.G.P.)

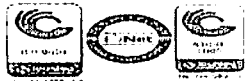
Medio de control	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Radicado	13-001-33-33-001-2016-00190-00
Demandante	BERNEL PÉREZ ARRIETA
Demandado	CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES

Se fija el traslado en la página web de la rama judicial hoy trece (13) de febrero de 2018, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 110 del Código de General del Proceso, de las pruebas aportadas por La Caja de retiro de las fuerzas militares a folios 94 a 95 del expediente, todo ello de conformidad con los artículos 110 y 173 del Código de General del Proceso.

EMPIEZA EL TRASLADO: (14) CATORCE DE FEBRERO DE 2018 A LAS 8:00 AM

VENCE EL TRASLADO: (16) DIECISÉIS DE FEBRERO DE 2018 A LAS 5:00 PM


MÓNICA LAFONT CABALLERO
SECRETARIA



01/DIC./2017 11 27 A. M. SSANABRIA
DECT JUZGADO 1° ADMINISTRATIVO ORAL DEL
ATN MONICA LAFONT CABALLERO
ASUNTO COMUNICACION - REQUERIMIENTO
REMITTE EVERARDO MORA POVEDA - OFICINA
FOLIOS 1
AL SEÑOR SECRETARIO DE DEFENSA 0077320
CONSEJO DE 2017-77320



Bogotá D.C

CERTIFICADO
CREMIL 115330-115522

No. 212

Doctora
MONICA LAFONT CABALLERO
SECRETARIA
JUZGADO 1° ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA
Centro, Av. Daniel Lemaitre, Calle 32 no. 10-129 piso 3
Cartagena - Bolívar

Asunto: Respuesta Requerimiento

REFERENCIA : OFICIO No.952
EXPEDIENTE : 13-001-33-33 001-2016-00190-00
DEMANDANTE : BERNEL PEREZ ARRIETA
DEMANDADA : CAJA DE RETIRO DE LAS FFMM

En respuesta al oficio de la referencia, radicado en esta entidad bajo los numeros 115330-115522 de 2017, de la manera más atenta, me permito aportar al proceso los siguientes documentos:

- Informe expedido por el Coordinador Grupo de Nomina, Embargos y Acreedores en el que indica la forma como se liquidó la Asignación de retiro del señor BERNEL PEREZ ARRIETA.

Cordialmente,

EVERARDO MORA POVEDA
Jefe de Oficina Asesora de Juridica

Anexo (s): 01 (2 folios)
Expediente: 73572585
Proyectó: Sandra Sanabria
Revisó: Henry Duarte

SECRETARIA
ARREGLADO
SECRETARIA
12-12-2017
HORA 8:00am
MONICA LAFONT

(C) MINDEFI - COLOMBIA

TODOS POR UN
NUEVO PAÍS



CREMIL
CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES

www.cremil.gov.co



**CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES
GRUPO DE NOMINA Y EMBARGOS
MEMORANDO No. 341-515**

Bogotá, D.C.,

28/11/2017 3:27 p.m. ANRODRIGUEZ

ASUNTO: COMUNICACION -
DESTINATARIO: HENRY EDUARDO DUARTE
DEPENDENCIA: GRUPO DE NEGOCIOS
No. COMUNICACIÓN: 0007804

CAJA DE RETIRO DE LAS FF.MM



CONSECUTIVO: 2017-7804

[Interno]

PARA: COORDINADOR GRUPO CENTRO DE NEGOCIOS JUDICIALES Y CONCILIACIONES

DE: COORDINADOR GRUPO DE NOMINA Y EMBARGOS.

ASUNTO: Respuesta petición

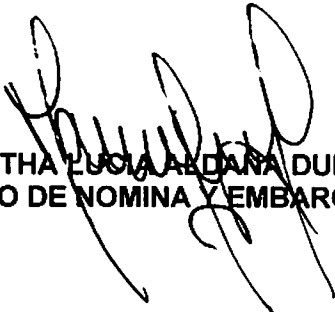
En atención a su memorando No. 212 - 818 de fecha 29 de noviembre de 2017, donde solicita "informe la forma como fue liquidada la asignación de retiro que fue reconocida mediante resolución 7488 del 8 de septiembre de 2015, explicación de cómo fue liquidada la prima de antigüedad", me permito informarle lo siguiente:

La Caja de Retiro de las Fuerzas Militares, reconoció asignación de retiro a favor del IMP (RA) PEREZ ARRIETA BERNEL, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes Decreto N° 4433 de 2004 Art.16 y Decreto N°1162 de 2014, para la fecha del retiro 28 de octubre 2015, en cuantía del 70% según Resolución N° 7488 del 8 de septiembre de 2015.

A continuación, relaciono la liquidación de la asignación de retiro desglosando las fórmulas utilizadas para realizar los cálculos hechos para dar aplicación del Decreto mencionado anteriormente:

SUELDO BASICO (SMLVx40%) AÑO 2017		\$1.032.804,00
% LIQUIDACIÓN	70,00%	\$722.963,00
PRIMA DE ANTIGÜEDAD (\$722.963*38,5%)	38,50%	\$278.341,00
SUBTOTAL		\$935.797,00
MAS SUBSIDIO FAMILIAR (D. 1162/2014 ((4%*1.032.804) + (\$604.190))*30%		\$193.651,00
TOTAL ASIGNACION DE RETIRO		\$1.194.955,00

Cordialmente,


Sargento Primero MARTHA LUCÍA ARDANA DURAN
COORDINADOR GRUPO DE NOMINA Y EMBARGOS

Elaboró: C.T. Andrés Rodríguez
Expediente: 73572585 (T)